



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 072- 2015-CO- UNJ Jaén, 02 de Marzo del 2015

VISTO: el Acuerdo N°02 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Febrero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM del 04 de junio de 2010, aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, que en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y;

Que, la Universidad Nacional de Jaén cuenta con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Resolución N° 095 - 2012-CO-UNJ, de fecha 09 de Junio de 2012.

Que, mediante acuerdo N° 02 de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Febrero del año en curso, la Comisión Organizadora acordó designar al Comité Especial que se encargará de la actualización del TUPA de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la actualización del TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará conformada de la siguiente manera:

Presidenta: Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla

Miembros: Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
CPC Sara Abigail Medina Bermeo
Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón
Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy